



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 191/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3083/2022, caratulado: "PERUZZO DORA ELSA (17459697) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Dora Elsa PERUZZO, DNI Nº 17.459.697, solicita se inscriba a su favor, de la Señora María Rosa PERUZZO y de los Señores Guillermo Esteban PERUZZO y Pablo José PERUZZO, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 67, Fila 6, Sector "GB", Galería 1, Legajo Nº 16.935, Nº 118, Fila 6, Sector "GA", Galería 2, Legajo Nº 16.169 y Nº 269, Fila 6, Sector "GA", Galería 4, Legajo Nº 16.320.

Que a fs. 3/13 obra Acta de Defunción del Señor Atilio Ramón PERUZZO, Testimonio de Defunción de la Señora Bertha María Eloísa BERNIGAUD, Testimonio y Actas de Nacimiento de las Señoras Dora Elsa PERUZZO, María Rosa PERUZZO y de los Señores Guillermo Esteban PERUZZO y Pablo José PERUZZO, Documento Nacional de Identidad de los mismos.

Que a fs. 14/18 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 25 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora PERUZZO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Dora Elsa PERUZZO, quien solicita se inscriba a su favor de la Señora María Rosa PERUZZO y de los Señores Guillermo Esteban PERUZZO y Pablo José PERUZZO, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 67, Fila 6, Sector "GB", Galería 1, Legajo Nº 16.935, Nº 118, Fila 6, Sector "GA", Galería 2, Legajo Nº 16.169 y Nº 269, Fila 6, Sector "GA", Galería 4, Legajo Nº 16.320.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 67, Fila 6, Sector "GB", Galería 1, Legajo Nº 16.935, Nº 118, Fila 6, Sector "GA", Galería 2, Legajo Nº 16.169 y Nº 269, Fila 6, Sector "GA", Galería 4, Legajo Nº 16.320, a favor de las Señoras Dora Elsa PERUZZO, DNI Nº 17.459.697, domiciliada en calle Montevideo Nº 179 de esta ciudad, María Rosa PERUZZO, DNI Nº 13.593.950, domiciliada en calle Oro Verde Nº 468 (Pueblo Belgrano) de esta ciudad y de los Señores Guillermo Esteban PERUZZO, DNI Nº 14.842.039, domiciliado en calle San Juan Nº 317 de esta ciudad y Pablo José PERUZZO, DNI Nº 26.538.077, domiciliado en calle 21 Nº 129, Torre 1, Departamento 2º "D" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal